

propiedad de la sociedad quebrada y son las siguientes:

1. Primer lote: Valor total, 19.100.000 pesetas. Fincas urbanas: Parcelas urbanas sitas en el término municipal de Villamantilla, situadas en la calle de la Ermoita, parcelas señaladas como P-2, P-3, P-4, P-5, P-12, P-13, P-16, y P-17, siendo sus números respectivos de fincas registrales, superficies, y valores, los siguientes:

Finca: 1.421. Parcela: P-2. Superficie: 268. Valor: 2.380.000 pesetas.

Finca: 1.422. Parcela: P-3. Superficie: 261. Valor: 2.310.000 pesetas.

Finca: 1.423. Parcela: P-4. Superficie: 261. Valor: 2.310.000 pesetas.

Finca: 1.424. Parcela: P-5. Superficie: 260. Valor: 2.300.000 pesetas.

Finca: 1.431. Parcela: P-12. Superficie: 301. Valor: 2.680.000 pesetas.

Finca: 1.432. Parcela: P-13. Superficie: 285. Valor: 2.530.000 pesetas.

Finca: 1.435. Parcela: P-16. Superficie: 262. Valor: 2.320.000 pesetas.

Finca: 1.436. Parcela: P-17. Superficie: 256. Valor: 2.270.000 pesetas.

Constan todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro de Villamantilla.

2. Segundo lote: Valor total, 56.800.000 pesetas. Fincas urbanas: Parcelas urbanas sitas en el término municipal de Villamantilla, situadas al sitio de El Olivar, parcelas que se describen siendo sus números respectivos de fincas registrales, superficies, y valores, los siguientes:

Finca: 1.484. Parcela: 1. Superficie: 501,38. Valor: 3.580.000 pesetas.

Finca: 1.485. Parcela: 2. Superficie: 501,52. Valor: 3.590.000 pesetas.

Finca: 1.486. Parcela: 3. Superficie: 503,19. Valor: 3.590.000 pesetas.

Finca: 1.487. Parcela: 4. Superficie: 500,26. Valor: 3.570.000 pesetas.

Finca: 1.488. Parcela: 5. Superficie: 500,32. Valor: 3.570.000 pesetas.

Finca: 1.489. Parcela: 6. Superficie: 501,10. Valor: 3.580.000 pesetas.

Finca: 1.490. Parcela: 7. Superficie: 501,68. Valor: 3.580.000 pesetas.

Finca: 1.491. Parcela: 8. Superficie: 501,96. Valor: 3.580.000 pesetas.

Finca: 1.492. Parcela: 9. Superficie: 507,86. Valor: 3.620.000 pesetas.

Finca: 1.518. Parcela: 35. Superficie: 575,08. Valor: 4.100.000 pesetas.

Finca: 1.519. Parcela: 36. Superficie: 572,38. Valor: 4.080.000 pesetas.

Finca: 1.520. Parcela: 37. Superficie: 569,03. Valor: 4.060.000 pesetas.

Finca: 1.521. Parcela: 38. Superficie: 576,40. Valor: 4.110.000 pesetas.

Finca: 1.522. Parcela: 39. Superficie: 585,15. Valor: 4.180.000 pesetas.

Finca: 1.523. Parcela: 40. Superficie: 562,05. Valor: 4.010.000 pesetas.

Constan todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro de Villamantilla.

3. Tercer lote: Valor total, 10.200.000 pesetas. Finca urbana: Solar, sito en Villamantilla, calle del Encierro, número 1.º, 14, con edificación de tres plantas, la baja destinada a nave de 220 metros cuadrados construidos, y las otras dos destinadas a vivienda de 204 metros cuadrados construidos, entre las dos plantas; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro de Villamantilla, finca registral número 1.366.

Dado en Navalcarnero a 21 de enero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez Caballero.—El Secretario.—5.860

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1998, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Álvarez y doña María Manuela García Álvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999 y hora de las diez, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de abril de 1999 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1999 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Meda del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca a monte y rozo denominada tras la cuesta, sita en Caces, Oviedo, de una cabida de 36 áreas aproximadamente, y que linda: Al norte, don José Ramón Díaz López y comunal; al sur, con bienes de don José Ramón Díaz López y camino; al este, bienes de don José Ramón Dial López, y al oeste, con más bienes de doña Nicanora Fernández González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.760, libro 1.925, folio 208, finca número 494, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 15 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.833.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Por el presente, se hace público, que en este Juzgado con el número 336/1998, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Astilleros y Varaderos de Tarragona, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Callao, 9, de Tarragona, habiéndose acordado por auto de fecha

30 de noviembre de 1998, declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a doña Inmaculada Rius Andrés y depositario a don Lluís Jordi Panades, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra el día 30 de noviembre de 1998.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Tarragona a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Conesa Expósito.—5.837.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Por el presente, se hace público que en este Juzgado con el número 336/1998, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Astilleros y Varaderos de Tarragona, Sociedad Anónima», en los que han sido nombrados Comisario a doña Inmaculada Rius Andres y depositario a don Lluís Jordi Panades, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Lluís Companys, número 10, de Tarragona, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Conesa Expósito.—5.834.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Pierrette Díaz Lathiere, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 464500018061498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Excluida de concentración parcelaria, en término municipal de la Pedraja de Portillo. Tierra de secano al sitio de Los Esparragales o Fuente

Crespa, de 10 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, don Fermín García González; sur, cañada Vadillo que será la continuación de la calle La Serna; este, finca de don Justo Sanz Muñoz, y oeste, del señor Collantes Sánchez.

Dentro de su perímetro tiene construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta. Tiene entrada peatonal y para vehículos desde la vía pública. La superficie útil de la vivienda es de 102,73 metros cuadrados y la superficie útil de la cochera es de 19,25 metros cuadrados. La superficie total del edificio es de 144,34 metros cuadrados. El edificio está rodeado por todos sus aires de terrenos de la finca en que está levantado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.988, libro 65, folio 160, finca 7.979.

Tasada a efectos de subasta en 23.680.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—5.854.